Expediente: **3548/23-I1**
Carátula: **TOLL VERA LEANDRO C/ LEVI & ASOCIADOS SRL S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **21/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LEVI & ASOCIADOS S.R.L, -DEMANDADO/A
20164587100 - TOLL VERA, LEANDRO-ACTOR/A
20149844946 - PALACIO, DIEGO ERNESTO-MARTILLERO/A PUBLICO
20267221481 - RUIZ MORENO, JUAN ANTONIO-TERCERO
30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3548/23-I1

H102336573160

Juzgado Civil y Comercial Común III nominación

JUICIO: TOLL VERA LEANDRO c/ LEVI & ASOCIADOS SRL s/ PROCESOS DE CONSUMO. Expte. N° 3548/23-I1.

Presentación proveída: **OTROS - POR: PALACIO, DIEGO ERNESTO - 19/11/2026 10:11**.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

1) Téngase presente la rendición de cuentas formulada. Agréguense las copias acompañadas de la boleta de depósito del impuesto de sellos (3%) por la suma de $7.307.072,84, de la factura de la comisión del martillero (3%) por la suma de $7.307.072,84 y del recibo del Colegio de Martilleros de Tucumán (0,5%) por la suma de $1.217.845,40, cuyos originales deberán ser exhibidos en la audiencia de adjudicación que se fija en el punto 4 en caso de ser exigidos.

2) Atento al listado de postores remitido por el Registro General de Subastas Judiciales en fecha 13/11/2026 (art. 107 del Reglamento de Expediente Digital, Acordada 1562/22) y al acta presentada por el martillero en fecha 16/11/2026 (art. 106 del citado Reglamento), y no habiendo sido observado el remate dentro del plazo legal, téngase por aprobada la subasta electrónica Cód. CA273 del inmueble ubicado en calle Gral. Simón Bolívar N° 885 de esta ciudad (art. 666 CPCyCT).

3) En su mérito, INTÍMESE al adjudicatario, Sr. DIEGO ESTEBAN RIJA, DNI N° 27.728.194 (código de postor N° 51746), para que en el plazo de TRES (3) días deposite el saldo del precio de adjudicación, que asciende a la suma de $240.569.094,80 (pesos doscientos cuarenta millones quinientos sesenta y nueve mil noventa y cuatro con ochenta centavos), resultante de deducir del

precio de $243.569.094,80 el depósito en garantía de $3.000.000 imputado como pago a cuenta, o la suma menor que resulte de deducir de dicho importe los depósitos que acredite haber efectuado en concepto de seña con anterioridad a la notificación de la presente, en la **cuenta judicial N° 562209613202997 del Banco Macro SA, CBU 2850622350096132029975**, abierta a la orden de esta Oficina y como perteneciente a los autos del rubro (art. 669 CPCyCT).

Todo ello bajo apercibimiento de: a) reajustarse el saldo del precio impago según el régimen que se establezca (art. 669, último párrafo, CPCyCT); b) tenerse por no concretada la compra y adjudicarse el bien al postor que sigue en el orden de ofertas con reserva de postura (art. 110 del Reglamento de Expediente Digital); y c) en su defecto, disponerse un nuevo remate, quedando el adjudicatario responsable de la disminución del precio que se obtenga, de los intereses y de las costas causadas, y embargadas las sumas depositadas por él a esas responsabilidades (art. 674 CPCyCT).

4) DÉJASE SIN EFECTO la audiencia de adjudicación fijada para el día 24-11-2026 y FÍJASE nueva audiencia para el día 11-12-2026 a horas 10:00, o subsiguiente hábil en caso de feriado, en la sede de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3 (calle 9 de Julio N° 451/5, 12° piso, de esta ciudad). A dicha audiencia deberán comparecer el martillero actuante, con los originales de los comprobantes mencionados en el punto 1, y el adjudicatario, este último munido de su DNI, del formulario de inscripción a la subasta, de la constancia de código de postor y de los comprobantes de pago del depósito en garantía, del precio adjudicado y de los gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, oportunidad en que constituirá domicilio legal (art. 108 del Reglamento de Expediente Digital). Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.

5) HÁGASE SABER al postor N° 43972, quien efectuó reserva de postura, que el depósito en garantía por él realizado le será restituido una vez confirmada la compra del bien subastado (art. 109 del Reglamento de Expediente Digital).

6) COMUNÍQUESE la presente a la Oficina de Servicios Judiciales, área de subastas electrónicas, en su casillero digital, a fin de que tome razón de la nueva fecha de audiencia y la publique en el módulo "Subastas Electrónicas".

7) NOTIFÍQUESE al adjudicatario en su domicilio real (libre de derechos), a las partes y al martillero actuante en sus domicilios digitales.- 3548/23-I1 FAM

Actuación firmada en fecha 20/11/2026

Certificado digital:
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.